



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1706810/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 hs. del día 9 de septiembre de 2016, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, Sergio CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ todos ellos en su carácter de paritarios, y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, MARCELO GUERRERO todos ellos en su carácter de miembros paritarios, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la parte empleadora la FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEC), representada en este acto por Juan Carlos BASILICO en su carácter de Presidente y miembro paritario y Honorio Jesús HERRERA en su carácter de Secretario y el Dr. Fabián Alejandro TOBALO en su carácter de letrado patrocinante.

Declarado abierto el acto, el funcionario y cedida a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto en forma espontánea a fin de ratificar el acuerdo salarial arribado en forma directa junto con sus planillas salariales dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 488/07. Por ultimo ambas representaciones en su conjunto solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

HONORIO JESÚS HERRERA
Secretario

PARTE EMPRESARIA

Juan Carlos Basílico
PRESIDENTE

JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dep. de Rel. Lab. N°1 - B.N.C.
Min. de Trabajo, Empleo y SS

ACOMPAÑA ACUERDO SALARIAL. SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA.

Buenos Aires, de setiembre de 2016

ES COPIA

Señores

Dirección Nacional de Relaciones el Trabajo.

Doctora Graciela Sosa

S / D.-

M.T.E.y S.S.	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO	
DOCUMENTAL	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
06 SEP 2016	
TIPO OFICINA	EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN	1735427
1	2015

Referencia: Agregar a Expediente N° 1706810 / 2016

CCT 488/07

CARLOS ALBERTO ACUÑA, en su carácter de carácter de Secretario General y representante legal del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), Personería Gremial N° 493, y de la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), personería gremial N° 1373, constituyendo domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2727 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Usted se presenta y dice:


Que vengo a acompañar el acuerdo salarial suscrito entre las partes signatarias del CCT N° 488/07

Toda vez que en las presentes actuaciones se suscribiera un acuerdo salarial comprensivo de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2016, que fuera debidamente homologado, el acuerdo que se adjunta establece las remuneraciones de los trabajadores de todas las categorías comprendidas en el mencionado convenio colectivo de trabajo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero y marzo de 2017.

Solicito se fije una audiencia a fin que comparezcan las partes signatarias del CCT N 488/07 para ratificar el acuerdo acompañado, respecto del cual se solicitará la homologación.

Saluda a Ustedes atentamente.


Juan Carlos Basilico
PRESIDENTE


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Septiembre de 2016, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ WALTER ACUÑA y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, ANDRES DOÑA, MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEC)**, representada en este acto por CARLOS BASILICO en su carácter de presidente.

La representación empresaria (FEC) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial por el que se incrementan las remuneraciones correspondientes a los meses de octubre de 2016 a Marzo de 2017, para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° **488/07**, conforme las escalas salariales que se acompañan.

1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial: a partir del día 1º del mes de octubre de 2016 una suma fija no remunerativa para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, incorporándose al básico a partir del 1º de Enero de 2017, quedando los básicos de la siguiente manera:

A.- \$ 2.488.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 16.311.00 para la categoría de **Encargado de turno.**

B.- \$ 2.416.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.836.00 para la categoría de **ADMINISTRATIVOS.**

C.- \$ 2.404.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.762.00 para la categoría de **OPERARIO DE SERVICIO**

D.- \$ 2.361.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.477.00 para la categoría de **OPERARIO DE PLAYA**

E.- \$ 2.268.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 14.870.00 para la categoría de **OPERARIO AUXILIAR**

F.- \$ 2.337.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.320.00 para la categoría de **OPERARIO CONDUCTOR**

G.- \$ 2.325.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.242.00 para la categoría de **OPERARIO INTERIOR Y ANEXOS**

St. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Condición
Dpto. F.L. no G.N.C.
D.N.R.T. M.E.S.S.

h.- \$ 2.352.00 no remunerativo a partir del 1° de Octubre , Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.420.00 para la categoría de **SERENO**

Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.

2º) El presente acuerdo establece las remuneraciones para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, y Enero, Febrero y Marzo de 2017.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL



CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.R.A. S.O.E.S.G. Y RE.

DNI 10.278.564



PARTE EMPRESARIA



Juan Carlos Basilio
PRESIDENTE

DNI 8.350.939.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio**

Escala Salarial: Estaciones de servicio **CCT 488/07**

Período: **octubre noviembre diciembre 2016**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%	Suma fija
ENCARGADOS	\$ 13.823,00	8%	8%	\$ 552,92	\$ 69,12	\$ 103,67	\$ 138,23	\$2.488.00
ADMINISTRATIVOS	\$ 13.420,00	8%	8%	\$ 536,80	\$ 67,10	\$ 100,65	\$ 134,20	\$2.416.00
OP.SERVICIO	\$ 13.358,00	8%		\$ 534,32	\$ 66,79	\$ 100,19	\$ 133,58	\$2.404.00
OP.DE PLAYA	\$ 13.116,00	8%	8%	\$ 524,64	\$ 65,58	\$ 98,37	\$ 131,16	\$2.361.00
OP.AUXILIAR	\$ 12.602,00	8%		\$ 504,08	\$ 63,01	\$ 94,52	\$ 126,02	\$2.268.00
OP.CONDUCTOR	\$ 12.983,00	8%	8%	\$ 519,32	\$ 64,92	\$ 97,37	\$ 129,83	\$2.337.00
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 12.917,00	8%	8%	\$ 516,68	\$ 64,59	\$ 96,88	\$ 129,17	\$2.325.00
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 13.068,00	8%		\$ 522,72	\$ 65,34	\$ 98,01	\$ 130,68	\$2.352.00

Por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016 se abonara una suma fija la cual pasa al básico a partir de enero del 2017

- Antigüedad : 2% de 1er año hasta los 9 años inclusive_2,5% de 10 a 14 años inclusive y 3% superando 15 años (Art. 12)
- Compensación por tolerancia horaria 6 horas al 50% (art 15)
- Manejo de fondos : (art 13) 8%_ Asistencia (Art 14) 8% _Adic . por Temporada (Art 16) 7 %
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E

Juan Carlos Basilio
PRESIDENTE

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E

Sr. JAVIER COLOMBARI GARRIBOLDI
Secretario de Conciliación
Dpto. F.L. No. 1 D.N.C.
D.A.N. M.T.S.S.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225


Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 488/07**

Período: **Enero 2017**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 16.311,00	8%	8%	\$ 652,44	\$ 81,56	\$ 122,33	\$ 163,11
ADMINISTRATIVOS	\$ 15.836,00	8%	8%	\$ 633,44	\$ 79,18	\$ 118,77	\$ 158,36
OP.SERVICIO	\$ 15.762,00	8%		\$ 630,48	\$ 78,81	\$ 118,22	\$ 157,62
OP.DE PLAYA	\$ 15.477,00	8%	8%	\$ 619,08	\$ 77,39	\$ 116,08	\$ 154,77
OP.AUXILIAR	\$ 14.870,00	8%		\$ 594,80	\$ 74,35	\$ 111,53	\$ 148,70
OP.CONDUCTOR	\$ 15.320,00	8%	8%	\$ 612,80	\$ 76,60	\$ 114,90	\$ 153,20
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 15.242,00	8%	8%	\$ 609,68	\$ 76,21	\$ 114,32	\$ 152,42
FRANQUERO	según categoría que cubra						
SERENO	\$ 15.420,00	8%		\$ 616,80	\$ 77,10	\$ 115,65	\$ 154,20

S.O.E.S.G. y P.E.
Sindicato de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493
Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Antigüedad : 2% de 1er año hasta los 9 años inclusive_2,5% de 10 a 14 años inclusive y 3% superando 15 años (Art. 12)
- Compensación por tolerancia horaria 6 horas al 50% (art 15)
- Manejo de fondos : (art 13) 8%_ Asistencia (Art 14) 8% _Adic . por Temporada (Art 16) 7 %
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical : 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)



Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.






Juan Carlos Castillo
PRESIDENTE




Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.